



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
GERENCIA GENERAL REGIONAL



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL No. 158-2019-GR.CAJ/GGR.

Cajamarca,

01 ABO. 2019

VISTO:

El Oficio 763-2019-GR.CAJ-GRPPAT, de fecha 16 de julio de 2019, (MAD N° 4746053), y Memorandum N° 1963-2019-GR.CAJ/GGR de fecha 24 de junio de 2019, (MAD N° 4757856), y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento del visto el Centro de Información y Sistemas CIS de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, hace llegar el proyecto de Directiva : "NORMAS COMPLEMENTARIAS QUE ORIENTAN EL USO DEL SOFTWARE SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL EN EL GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA"; aplicativo informático que deberá usarse en el marco de las acciones de cero papel y el uso de la firma digital, lo cual permita mejorar gradualmente la gestión institucional de las entidades y dependencias que conforman el Gobierno Regional Cajamarca;

Que, mediante Ley N° 27658, Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado, se declara al Estado Peruano en proceso de modernización con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado al servicio del ciudadano, en el contexto de la Política de Estado del Acuerdo Nacional: "**Estado Eficiente, Transparente y Descentralizado**";

Que, la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, regula la utilización de la Firma Electrónica, otorgándole la misma validez y eficacia jurídica que el uso de una firma manuscrita u otra análoga que conlleve manifestación de voluntad; cuyo uso viene adoptándose progresivamente en las entidades públicas;

Que, el Decreto Legislativo N° 1310, que aprueba medidas adicionales de simplificación administrativa, determina en su artículo 8°: "**Las entidades de la Administración Pública deben interconectar sus sistemas de trámite documentario o equivalentes para el envío automático de documentos electrónicos entre dichas entidades a través de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado — PIDE administrado por la Presidencia del Consejo de Ministros a través de la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática — ONGEI**";

Que, la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 001-2017-PCM/SEGDI, que aprueba el Modelo de Gestión Documental en el marco del Decreto Legislativo N° 1310, establece que las entidades de la Administración Pública deben implementar y mantener la documentación generada con un enfoque orientado a procesos, identificando al suscriptor del documento, facilitando su digitalización, trazabilidad, conservación y usabilidad de los mismos, así como también el intercambio de documentos electrónicos técnica y jurídicamente válidos entre los diversos sistemas o aplicaciones de gestión documental;

Que, el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, prescribe en su artículo 134° numeral 1: "Los administrados pueden solicitar que el envío de información o documentación que le corresponda recibir dentro de un procedimiento sea realizado por medios de transmisión a distancia, tales como correo electrónico o facsímil";

Que, la Política General de Gobierno 2019-2022, denominado: "Voces para el Nuevo





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
GERENCIA GENERAL REGIONAL



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL No. 158-2019-GR.CAJ/GGR.

Cajamarca, 01 AGO. 2019

Orden Regional", del Gobierno Regional Cajamarca, Política Transversal PGG 04: Gestión Moderna y Transparente, determina: "En todas las unidades orgánicas del gobierno regional, propugnaremos hacer una gestión transparente, competitiva y productiva, fortalecida con capital humano probo, especializado en tecnología moderna y sistemas de tramitación; que nos permita que la información viaje en forma virtual. La concertación y articulación para el buen gobierno y la gobernabilidad, como sinónimos de modernidad";

Que, el software Sistema de Gestión Documental — SGD, es una herramienta informática que facilita, agiliza y automatiza el trámite documentario, permitiendo realizar los procesos de recepción, emisión, archivo y distribución de documentos físicos y electrónicos, desarrollado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales ONPE; cuya autorización de uso y distribución por parte de las entidades públicas ha sido autorizada por la Presidencia del Consejo de Ministros PCM, a través de la Secretaría de Gobierno Digital SEGDI;

Que, el Centro de Información y Sistemas CIS, con el apoyo de la Secretaría de Gobierno Digital (SEGDI) ha instalado y configurado el software SGD, en los servidores (equipo informático) de la Sede Regional, habiéndose estructurado asimismo un Plan de Implementación Progresivo con determinados órganos y unidades de organización que servirán como experiencias piloto; habiéndose concluido con las capacitaciones a los primeros usuarios;

Que, la implementación del software "Sistema de Gestión Documental — SGD", necesita de normas complementarias que orienten su uso y adecuado conocimiento de los procesos definidos para la recepción, emisión, archivo y distribución de los documentos físicos y electrónicos, por lo que CIS ha elaborado una propuesta de directiva: "NORMAS COMPLEMENTARIAS QUE ORIENTAN EL USO DEL SOFTWARE SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL EN EL GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA";

Que, las directivas constituyen documentos de carácter normativo complementario a la normativa general, que disponen acciones cuya realización han sido previstas a través de programas de trabajo, procedimientos, metodologías y cronogramas, entre otros aspectos, con alcance a órganos y unidades de organización, que involucra al personal de la entidad, en el cumplimiento de sus funciones y competencias;

Que, luego de las acciones de coordinación efectuadas, se ha concordado los contenidos de la propuesta de directiva presentado, elaborado en el marco de las disposiciones establecidas por la Directiva N° 01-2017-GR.CAJ-GRPPAT/SGDI: "Normas para la Formulación, Actualización y Aprobación de Directivas en el Gobierno Regional Cajamarca", aprobada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 24-2017-GR.CAJ/GGR, de fecha 27 de enero de 2017, tal como se evidencia en el Informe N° 28-2019-GR.CAJ-GRPPAT/SGDI, de fecha 17 de julio del año en curso, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, mediante Oficio N°577-2019-GR.CAJ.DRAJ de fecha 22 de julio del año en curso, emite opinión favorable para la aprobación del proyecto de directiva: "NORMAS COMPLEMENTARIAS QUE ORIENTAN EL USO DEL SOFTWARE SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL EN EL GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA";

Estando a lo propuesto, a lo dispuesto por la Gerencia General Regional, con el visado de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; Centro de



**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
GERENCIA GENERAL REGIONAL**



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL No. 158-2019-GR.CAJ/GGR.

Cajamarca,

01 AGO. 2019

Información y Sistemas y Dirección Regional de Asesoría Jurídica;

En uso a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27658, Ley N° 27269, Decreto Legislativo N° 1310 y TUO de La Ley N° 27444, aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Directiva N° 9-2019-GR.CAJ-GRPPAT/CIS: **"NORMAS COMPLEMENTARIAS QUE ORIENTAN EL USO DEL SOFTWARE SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL EN EL GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA"**; que consta de once (11) numerales y tres (3) anexos, en cuarenta y cinco (45) folios, debidamente visados, forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que Secretaria General en coordinación con el Centro de Información y Sistemas CIS, desarrollen las acciones de orientación y asistencia técnica a que diere lugar para la implementación y cumplimiento de las disposiciones contenidas en la directiva materia de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que Secretaría General cumpla con notificar la presente resolución a las instancias y dependencias del Gobierno Regional Cajamarca, así como su publicación en el Portal Web Institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Lic. Soc. Alex Martín Gonzales Anampa
GERENTE GENERAL REGIONAL

